



Mesa Electoral:

La Mesa electoral es el órgano encargado de conservar el orden y realizar el escrutinio velando por el secreto y la pureza del sufragio, y de **hacer público el resultado** de la votación. Se recogen a continuación algunos artículos relativos a la misma:

"El cumplimiento de las funciones derivadas de la designación como miembro de una Mesa electoral constituye una obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria y su incumplimiento podrá dar lugar, a petición de la Comisión Electoral de la Universidad, a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan conforme a la legislación vigente."

"En los casos de procesos electorales en los que hubiera de celebrarse segunda vuelta, las Mesas estarán formadas por quienes la constituyeron en la primera vuelta, quedando como suplentes el resto de los miembros designados."

"Las Mesas electorales adoptarán sus acuerdos por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien ostente la Presidencia."

"Las candidaturas que concurran a los procesos electorales en listas cerradas y los/as candidatos a órganos unipersonales de gobierno, de carácter electo, podrán designar un máximo de tres interventores en cada Mesa electoral que, necesariamente han de figurar inscritos/as como electores/as en la circunscripción correspondiente, y no podrán actuar de forma concurrente."

Miembros de la Mesa Electoral:

Realizado el sorteo, y comprobada la elegibilidad de los miembros, la dirección del centro remite la siguiente propuesta a la Junta Electoral del mismo, para su aprobación y remisión a la Junta Electoral Central:

Función	Titular	Suplente
Presidente	Alejandro Rodríguez Gómez	José Ramón de Andrés Díaz
Vocal PDI-A	Andrés Rodríguez Moreno	Almudena Díaz Zayas
Vocal PDI-B	Juan Carrillo Ríos	José Francisco Martín Del Pozo
Vocal PAS	Ana María García Torres	José Miguel Cruz Andreotti
Vocal Estudiantes	Laura Malyan González	Laura Brenes Ríos